

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la RESOLUCIÓN No. 003-2022, por medio de la cual se declara desistida solicitud de Licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el predio con nomenclatura Lote 130 Conjunto Campestre balmoral, de la ciudad de montería, solicitado mediante Radicado No. 23001-1-21-0273, por ANGELICA MARIA FLOREZ JIMENEZ, Identificada con cédula de ciudadanía No. 55220128 en calidad de apoderada de los señores ANGEL ROSEMBERG BARBOSA JURADO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 15.171.739, y JANNETR SILVA PEREA, Identificada con cédula de ciudadanía No. 23.075.995.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ANGELICA MARIA FLOREZ JIMENEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejectoriado y notificado a ANGELICA MARIA

WILLIAM ENTIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

raduria Urbana

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 email <u>cu1monteria@gmail.com</u>

Montería-Córdoba